



PERCY SANTOS MONTES CARDENAS

Celular: 962 075 925

Email: percysantos36@gmail.com

Dirección: Mz D1- Lt 16 Urb. La Alborada – Comas



PERFIL PERSONAL

Me considero una persona con amplia experiencia sobre todo en labores de fiscalización tanto en transporte, control urbano – control sanitario – control comercial.

Soy de las personas con iniciativa, trabajo bajo presión y en equipo, habiéndome desempeñado en diferentes municipalidades de Lima Metropolitano.

Mi experiencia como catequista en grupos juveniles, me ayuda a desenvolverse y tener buena relación e interactuar con las personas.

INFORMACION PERSONAL

- Lugar de Nacimiento : Lima – Perú
- Fecha de Nacimiento : 01 de noviembre de 1976
- Nacionalidad : Peruano
- Estado civil : Casado
- DNI : 10435404
- Grado de Instrucción : Superior
- Estatura : 1.78 cm
- Peso : 86kg

ESTUDIOS REALIZADOS

- Centro educativo particular Alexander Hamilton 1994 - Secundaria completa.
- Administración y mercadeo de Comercio 2016
- Corporación y Grupo comercial UNICACHI ONG.
- Perú emprendedor Formación Técnica Intensiva Completa.

CURSOS DE FISCALIZACIÓN

- **Curso de Fiscalización Comercial y Control de Comercio Informal – Municipalidad de Miraflores 2016 – 2016.**
- **Capacitación Ley Normativa N°27444.**
- **Capacitación en Ley orgánica de Municipalidades.**
- **Capacitación en T.U.P.A**
- **Texto único de procedimiento administrativo.**
- **Programa de Capacitación a Inspectores de Transporte Grupo Operativo Fiscalización G.T.U – Municipalidad de Lima.**
 - ✓ **Facultades y atribuciones de los inspectores municipales de transporte.**
 - ✓ **Código Penal – Actividades y Fiscalización.**
 - ✓ **Procedimiento sancionador – procedimiento de intervención.**
 - ✓ **Normativa de transporte y tránsito.**
 - ✓ **Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)**
 - ✓ **Ordenanzas que regula el transporte.**

RESOLUCIONES OBTENIDAS

- **Autoridad Transporte Urbana ATU, Julio - 2020.**

EXPERIENCIA LABORAL

- **Inspector Grupo Operativo - Municipalidad de Lima (GTU) -23-06-2010 / 31-08-2016**



Funciones:

- ✓ Inspector de transporte y supervisión de transporte urbano operativo.
- ✓ Notificador de actos de control en personas naturales – empresas.

- **Inspector Fiscalizador - Municipalidad de Miraflores (Gerencia Fiscalización y control) 2016 – 2018**

Funciones:

- ✓ Inspector de transporte.
- ✓ Control Urbano
- ✓ Patrullaje integrado
- ✓ Imposición de actas de control

- **Inspector (Grupo operativo) – Municipalidad de los Olivos 01- 09 - 2019/ 31- 01-202.**

Funciones:

- ✓ Subgerencia de Transporte.
- ✓ Resolución emitida por MDLO.
- ✓ Apoyo en seguridad ciudadana.

- **Municipalidad de Surquillo – Inspector Fiscalizador mayo 2021 a la actualidad.**

REFERENCIAS PERSONALES

- **Municipalidad de los Olivos** : Ricardo Jiménez – Sub-Gerencia.
- **Municipalidad de Lima** : Edgar Vivas – Karina Aliaga – Hugo Paco Hernández - Supervisores Generales.
- **Municipalidad de Miraflores** : Salvador Masgos – Sub-Gerencia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS
 EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
 NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN : Lima Metropolitana UGEL: N° 03

El (la) Director (a) de la Institución Educativa : Particular : "Alexander Hamilton"

con Código Modular N° _____ de Lima

Lima
(PROVINCIA)

Lima
(DISTRITO)

(LUGAR)

Que suscribe,

CERTIFICA

Que Montes Cardenas Percy Santos con DNI/Código del Estudiante N° _____ ha concluido los estudios correspondientes a solo 5° Grado(s) de EBR - NIVEL DE EDUCACION SECUNDARIA, con los siguientes resultados, según consta en las actas de evaluación respectivas.

	Año Lectivo	1994					Nombre de las otras Instituciones Educativas donde el estudiante cursó estudios	
		1º	2º	3º	4º	5º		
Áreas Curriculares	Matemática	/						
	Comunicación							
	Inglés							
	Arte							
	Historia, Geografía y Economía							
	Formación Ciudadana y Cívica							
	Persona, Familia y Relaciones Humanas							
	Educación Física							
	Educación Religiosa							
	Ciencia, Tecnología y Ambiente							
	Educación para el Trabajo							
H.L.D.						Año Lectivo		
						Grado		
						Año		
						1º 2º 3º 4º		
Otras asignaturas o áreas de planes de estudio anteriores	Lenguaje y Literatura						12	OBSERVACIONES E. Inactivo. Expedido por la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 - Lima. Memorándum N° 442-2018-MINEDU/ UGEL.03-ADM.
	Id. Extranjero						11	
	Geografía del P. y del M.						12	
	Educación Religiosa						11	
	Educación Cívica						11	
	Economía Política						11	
	Filosofía y L.						11	
	Matemática						11	
	Educación Artística						13	
	Educación Física						12	
	Educación para el Trabajo						11	
Hist. del Perú en el PA y M.						12		
Física						11		
Comportamiento						11		

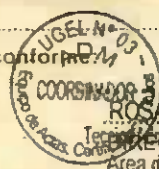
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN SIN AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

REPÚBLICA DEL PERÚ

IMP.MED.TP - 0970 - 2017

Especialidad ocupacional _____
 Módulo 3ro. _____
 Módulo 4to. _____
 Módulo 5to. _____

Es conforme en Lima el 20 de Diciembre de 2018



ROSA EDITH LEVANO RAMOS
 Directora Regional de Educación (R.D.)
 Área de Administración UGEL N° 03

ROSAURA ELISA VILLA CAJAVILCA
 Aux. Administrativa de Egresos Actas y Certificados - ADM - UGEL N° 03

SERIE Q N° 342967

DNI 60735596



**MUNICIPALIDAD DE
MIRAFLORES**
Subgerencia de Recursos Humanos

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE TRABAJO

Se deja constancia que, él Sr. **PERCY SANTOS MONTES CARDENAS**, Identificado con D.N.I. N° 10435404, ha laborado en nuestra Institución como **INSPECTOR MUNICIPAL** para la SUBGERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL de la Municipalidad de Miraflores, durante el periodo comprendido desde el 1 de Setiembre del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

El presente certificado se otorga a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Miraflores, 3 de Octubre del 2018.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

[Handwritten signature]
RICARDO BARRIOS PONCE
Subgerente de Recursos Humanos.

7

[Handwritten signature]

8
echo

[Handwritten signature]

SFT SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE TRANSPORTE

Señor(a)
MONTES CARDENAS PERCY SANTOS
Presente.-

Estimado(a)

Sirva la presente para saludarte y felicitarte por el esfuerzo mostrado en el desempeño de tus funciones como **INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE**

Tal como he explicado en su momento, esta subgerencia entiende que la labor desempeñada en la SFT es el elemento más importante con el que se cuenta para librar de esta dura batalla diaria por lograr mejorar el servicio de transporte público en nuestra ciudad.

Sé que no es fácil, sin embargo, resulta gratificante tener en el equipo personas con tu capacidad de identificación y vocación de servicio.

En ese sentido, a nombre de la Subgerencia de Fiscalización de Transporte y nuestra Corporación, me permito reconocer mediante la presente la labor desarrollada con eficiencia, honestidad y responsabilidad con beneficio de nuestra ciudad.

Atentamente,

[Handwritten signature]
HUGO VALENZUELA CHAVEZ
SUBGERENTE

**U
T
G**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Registro N° 227-2020/MDLO/GRRHH

El Gerente de Recursos Humanos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos, quien suscribe.

Certifica:

Que el (la) Sr(a). **MONTES CARDENAS PERCY SANTOS**, identificado con DNI. N°10435404; ha laborado en esta entidad pública, en la actual Sub Gerencia de Transporte en el puesto de Inspector de Transporte, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, en el periodo que a continuación se detalla:

➤ **Del 01/09/2019 hasta 31/01/2021**

Extendemos el presente certificado, para los fines que estime conveniente de acuerdo a ley.

Los Olivos, 12 de marzo de 2021.

(Documento firmado digitalmente)
NILS JESUS DUARTE TRIGOSO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad Distrital de Los Olivos

C E nils.duarte@municipalidolivos.gob.pe
NJDT/GRRHH
CC. Archivo
LOCF/AA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección <https://dsp.renec.gob.pe/refirma-suite/validator/web/main.jsf>



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°005-2020-ATU/DFS**

Lima, 24 de agosto de 2020

VISTO: La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE y el Informe N° 3376-2020-ATU/DFS-SF del 21 de agosto de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (en adelante ATU), la misma que tiene como ámbito de competencia planificar, regular, gestionar, supervisar, fiscalizar y promover la eficiente operatividad del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, para lograr una red integrada de servicios de transporte terrestre urbano masivo de pasajeros de elevada calidad y amplia cobertura, tecnológicamente moderno, ambientalmente limpio, técnicamente eficiente y económicamente sustentable;

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 30900, establece que la Presidencia Ejecutiva de la ATU es responsable de conducir el funcionamiento de la entidad;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2019-ATU/PE del 15 de octubre de 2019, se establece como fecha de inicio del ejercicio de las funciones transferidas a la ATU por parte de las municipalidades antes señaladas el 23 de octubre de 2019; asimismo, se indica que los procedimientos administrativos sancionadores señalados en el Artículo primero de la Ordenanza N° 2162 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incluyendo las establecidas en el Artículo 15 de la Ordenanza 154, modificada por la Ordenanza 1294, es asumido por la ATU a partir del 2 de enero de 2020;

Que, el Artículo 52° de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ATU, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2019-MTC y su modificatoria¹, dispone que la Dirección de Fiscalización y Sanción es el órgano de línea responsable de conducir las acciones de fiscalización para el cumplimiento de la normatividad vigente y la prestación de los servicios en materias de competencia de la ATU, así como para la imposición de sanciones por infracciones a la normatividad de la materia;

Que, asimismo el literal e) del Artículo 53° de la Sección Primera del referido Reglamento, dispone que es función de la Dirección de Fiscalización y Sanción, proponer las Directivas, Lineamientos y Procedimientos para el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de su competencia; de igual forma el apartado f) señala como una de las funciones de la Dirección, emitir resoluciones en asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte, que en el numeral 3.40 del artículo 3 señala lo siguiente: "3.40 Inspector de Transporte: Persona acreditada u homologada como tal por la autoridad competente, mediante resolución, para la realización de acciones de control, supervisión y detección de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio de transporte terrestre." (el subrayado es nuestro);

¹ Decreto Supremo N° 013-2019-MTC del 06 de mayo de 2019 – Decreto Supremo que modifica la sección primera del ROF de la ATU.

[Handwritten signature]

12 1	ROSALES RAMIREZ JACKELYN ROSARIO	DNI	71986454	278D	MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO
12 2	SANCHEZ VILLACORTA JOSE RANDY	DNI	45946450	279D	MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO
12 3	MENDOZA CARRANZA HUNBER FREDY	DNI	10462331	280D	MUNICIPALIDAD DEL AGUSTINO
12 4	RIVEROS ROJAS WILLY JONATHAN	DNI	45871054	281D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12 5	GUTIERREZ MELENDEZ CHRISTIAN ARTURO	DNI	70132480	282D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12 6	COBEÑAS PEÑA FRANKLIN YONATAN	DNI	76342327	283D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12 7	HILARIO BENITES ALAN JAN	DNI	41508322	284D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12 8	MONTES CARDENAS PERCY SANTOS	DNI	10435404	285D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
12 9	OLORTEGUI GALINDO KEVIN HILARIO	DNI	76480459	286D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
13 0	POZO MAMANI PAULO CESAR JOSE	DNI	72533852	287D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
13 1	CARLOS ZENOBIO VASQUEZ MOZOMBITE	DNI	45199615	288D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
13 2	ROJAS FERNANDEZ JUAN	DNI	09312384	289D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 3	NOLLI FLORIAN VICTOR HUGO	DNI	09418607	290D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 4	NORIEGA ZUÑIGA LEONARDO FABIO	DNI	75182747	291D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 5	LOPEZ IRIGOYEN LUIS ALBERTO	DNI	41384987	292D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 6	PRADO DE LA CRUZ AQUILES GUSTAVO	DNI	46936798	293D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 7	CARRERA VILLENA JONATHAN JOSE	DNI	45267454	294D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 8	CHAVEZ PALOMINO JUAN CARLOS	DNI	43869289	295D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
13 9	DE LA CRUZ DONGO JOSE LUIS	DNI	44903539	296D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14 0	RIOS ORTIZ OSCAR ABRAHAM	DNI	74707245	297D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14 1	RUIZ QUIJANDRIA SARA	DNI	80051418	298D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14 2	CHAVARRIA CHAVEZ GROVER	DNI	41258650	299D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14 3	GARRIDO LEON JOAQUIN	DNI	43778781	300D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14 4	RODRIGUEZ RIEGA EDWIN EMILIO	DNI	44828243	301D	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO
14 5	CHERRERES TORRES ZOILA ROSA	DNI	47291246	302D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 6	GOMEZ BETANCOURT PEDRO EDGARDO	PTP	000997222	303D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 7	SANTISTEBAN VALDIVIESO ANDREA VICTORIA	DNI	17617062	304D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 8	CRESCIMBENI ZAMORA HUMBERTO ANTONIO	DNI	25728380	305D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
14 9	OCAÑA MENDOZA INGRID GABRIELA	DNI	43672570	306D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
15 0	CONDE AZAHUANACHE DE CHAVEZ FIORELLA CARMEN	DNI	40722258	307D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL
15 1	FERIA RETUERTO JOSE JUAN	DNI	06800886	308D	MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL



Que, la ATU viene celebrando convenios de cooperación interinstitucional con diversas Municipalidades Distritales de Lima y Callao, con la finalidad de coadyuvar el ordenamiento adecuado del servicio de transporte terrestre de personas, a través del apoyo de estas entidades en las acciones de control y fiscalización.

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2020-ATU/PE, se dispone que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos conjuntamente con la Dirección de Fiscalización y Sanción de la ATU, realicen el curso de formación y capacitación para la acreditación del cuerpo de inspectores de transporte;

Que, en ese sentido, en cumplimiento de la resolución mencionada en el párrafo precedente, se realizó la Primera Edición virtual del Programa de acreditación de Fiscalizadores de Transporte para Lima y Callao, en convenio con las Municipalidades distritales, denominado "Programa de Acreditación a Fiscalizadores", el cual tuvo una duración de 16 días, llevado a cabo del 10 al 25 de junio del presente año, en mérito a los Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por la ATU con las Municipalidades Distritales de Lima y Callao.

Que, teniendo en consideración el contexto legal citado en los párrafos precedentes, así como lo señalado en el Informe N° 3376-2020-ATU-DFS-SF del 21 de agosto de 2020, de la Subdirección de Fiscalización² de esta Dirección, mediante el cual da cuenta del resultado del Programa de acreditación de Fiscalizadores de Transporte de Lima y Callao, se tiene a bien acreditar a los fiscalizadores de transporte, que aprobaron el curso de acreditación, y que cumplieron con remitir oportunamente las evaluaciones psicológicas, y aprobaron satisfactoriamente la entrevista, tal y como se detalla en el Anexo I, el cual forma parte de la presente Resolución.

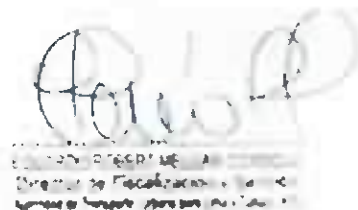
SE RESUELVE:

Artículo 1. - ACREDITAR a los fiscalizadores de transporte pertenecientes a las Municipalidades Distritales que aprobaron el programa de acreditación de fiscalizadores, el cual se llevó a cabo desde el día 10 al 25 de junio del presente año, de acuerdo a lo señalado en el Anexo I y a los considerandos expresados en la presente Resolución.

Artículo 2. - ESTABLECER que la acreditación otorgada, tendrá vigencia desde la emisión de la presente Resolución hasta el 21 de agosto de 2021.

Artículo 3. - Independientemente de su denominación, los fiscalizadores de transporte realizan entre otros actos y diligencias, acciones de inspección y control, conforme a lo dispuesto en el Artículo 237° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Director de Fiscalización y Sanción
Autoridad de Transportes Terrestres de Lima y Callao

² Unidad Orgánica de la Dirección de Fiscalización y Sanción, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 95 de la Sección Segunda del ROF de ATU.

141
Cotón-c



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Diálogo y Reconciliación Nacional"

CERTIFICADO DE TRABAJO

Ley N° 29849 – D.Leg N° 1057 – D.S N° 075-2008-PCM – D.S N° 065-2011-PCM

El que suscribe Héctor Arca Revollar, Jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, deja constancia que **ella señor(a) MONTES CARDENAS PERCY SANTOS**, identificado(a) con DNI N° 10435404 y RUC N° 10104354047, ha prestado servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios, durante los siguientes periodos

- CARGO : INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
- DEPENDENCIA : GERENCIA DE TRANSPORTE URBANO -
SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN DEL
TRANSPORTE (AREA DE NOTIFICACIONES)
- FECHA DE INGRESO : 23/06/2010
- FECHA DE TERMINO : 31/08/2016

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que estime pertinente

Lima, 27 de setiembre del 2018

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 055-2020-MDLO/GSCYGRD-SGT.

Los Olivos, 02 DE DICIEMBRE 2020

VISTO:

La **Resolución de Sub Gerencia N° 030-2020-MDLO/GSCYGRD-SGT de fecha 10.11.2020**, mediante el cual se designa a los Inspectores Municipales de Transporte en el Distrito de Los Olivos, de acuerdo a los considerandos señalados en dicha resolución.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 194° y 195° del numeral 8 de la Constitución Política vigente los gobiernos gozan de autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia entre el desarrollar y regular las actividades y/o servicios en materia de transporte colectivo circulación y tránsito.

Que es necesidad ejercer la facultad fiscalizadora en lo que respeta al servicio de transporte publico Especial de personas y carga en vehiculos menores en el distrito de los Olivos y por ende ratificar y designar a los inspectores a fin de garantizar y legalizar el ejercicio de los labores y control encomendadas, conforme lo dispone la Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades.

Que, el Decreto Supremo N° 055-2010-MTC- Aprueba el Reglamento Nacional del Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos motorizados y no motorizados: el mismo que dispone en el literal C) del artículo 4° que es competencia de las Municipalidades Distritales el realizar las acciones fiscalizadoras del servicio especial mediante supervisión, detenciones de infracciones, imposición y ejecución de sanciones de incumplimiento de referidas normas legales dentro de su jurisdicción.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 419-2015/CDLO, publicado en el Diario Oficial El peruano el 04.11.2015 "Que aprueba el Reglamento del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Cargo en Vehículos Menores en el Distrito de Los Olivos, el cuadro de infracciones y sanciones y el código de identificación vehicular", que señala en el Artículo 4° De Las Definiciones, numeral 4.11 define como INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE, persona acreditada u homologada como tal, mediante Resolución de la Sub Gerencia de Transporte, para la realización de acciones detección, control y supervisión de incumplimientos o infracciones a las normas del servicio especial en vehículos menores. Asimismo señala en el Art. 42: El inspector municipal está autorizado a realizar labores de fiscalización en prestación del servicio, imponer sanciones correspondientes y del ser el caso disponer el internamiento del vehículo menor.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 07-2020/CDLO de fecha 18.02.2020, que aprueba la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Para la fiscalización del servicio público de transporte terrestre de personas siendo firmado dicho Convenio en fecha 04.05.2020.

Por tanto, de acuerdo a los considerandos precedentes y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ley 27972 y la Ordenanza N° 419-2015 CDLO: el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE LOS OLIVOS
DISTRITO DE LOS OLIVOS

OF. RESOLUCIÓN N°

OFICIO N° 001/2019 - Se designa a las siguientes personas que desempeñan las funciones de INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS, quedando conformado por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	VELAZQUEZ ROSALES JUAN JOSE	41523032	SUPERVISOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
02	ESTEBAN PÉREZ HUANLIN VIGNAN	70342207	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
03	RODRIGUEZ RIVERA RODOLFO ENRIQUE	41091094	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
04	RODRIGUEZ FLORES MARIELLA ROSA	44053450	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
05	RODRIGUEZ GALINDO KEVIN ARIANO	76407400	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
06	RODRIGUEZ MOLINA CARLOS OTAVIO	45791015	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
07	RODRIGUEZ MONTAÑO CRISTIAN ARTURO	70124400	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
08	MONTES CARDENAS PETCO	10435404	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
09	RODRIGUEZ MONTAÑO	72513850	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
10	RODRIGUEZ ROSAS JONATHAN	40811004	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
11	RIVERA ABAD PICO JUAN PABLO	73003070	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
12	RIVERA ALVARADO ROMERO ROMÁN	40974004	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
13	RODRIGUEZ JULIO ROBERTO	10791279	INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las designaciones realizadas desde la Creación del Cuerpo de INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS hasta la emisión de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

 Inc. Laura Coteni Huamán Hernández
 Sub Gerente de Transporte



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Gerencia de Transporte Urbano
Subgerencia de Estudios de Tránsito y Transporte
División de Planificación Socio Ambiental

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A POSTULANTES A IMT - 07 - 2014 (I-Grupo)

HORARIO DEL AULA Nº 06

HORA	Miércoles 02/07	Jueves 03/08	Viernes 04/07	Sábado 05/07	Lunes 07/07	Martes 08/07	Miércoles 09/07	Jueves 10/07
08:30 A 9:55	Títulos Habilitantes SRT	O.M. N° 1681 Definiciones Asesoría Legal	O.M. N° 1682 Definiciones Asesoría Legal	Código Penal - Actividad y fiscalización Procuraduría	O.M N° 1684 Definiciones Asesoría Legal	Técnicas y Procedimientos de Intervención SFT	O.M. N° 1599 Definiciones Asesoría Legal	Psicología SETT-DPSA - Nancy Abaroto
09:55 A 11:20	Plan Regulador de Rutas - Identificación Vehicular SETT-DPRR - Bernabe Beljarano	O.M. N° 1681 Tabla de infracciones Asesoría Legal	O.M N° 1682 Procedimiento Sancionador - Tabla de Infracciones Asesoría Legal	Educación y Seguridad Vial SETT-DPSA - Lourdes Laines / Albarto Esqueche	O.M N° 1684 Procedimiento Sancionador - Tabla de infracciones Asesoría Legal	Técnicas y Procedimientos de Intervención SFT	O.M. N° 1599 Procedimiento Sancionador Asesoría Legal	Medio Ambiente SETT, Socio Ambiental - Jimmy Mendoza
11:20 A 11:35	D	E	S	C	A	N	S	O
11:35 A 13:00	Facultades y atribuciones de los IMT Asesoría Legal	Introducción, Competencias de la MML-GTU-SFT SETT-DPSA - Juan Villanueva	O.M. N° 104 Definiciones - Tabla de Infracciones SFT	Ley N° 27181 Asesoría Legal	O.M N° 1684 Tabla de Infracciones Asesoría Legal	Sistema de Consultas - SITU SFT	O.M. N° 1599 Tabla de Infracciones Asesoría Legal	Evaluación Final
14:30 A 17:20							Práctica de Llenado de Acta de Control y RSFPI SFT	

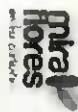
Handwritten signature and number 6

Handwritten signature

16
Diciembre

25 de
agosto

Municipalidad Distrital de Miraflores



19	Villegas Cruz Ramiro	13	19°	GANADOR
20	Yerén Galarreta Juan Carlos	13	20°	GANADOR
21	Dolorier Orellana Maribel Rosalyn	12	//	No superó puntaje mínimo
22	Moran Lovera Cesar Darriel	12	//	No superó puntaje mínimo
23	Cáceres Lara Noel Max	11	//	No superó puntaje mínimo

SUBGERENCIA FISCALIZACIÓN Y CONTROL
Inspector municipal* (orden de mérito)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	RESULTADO
1	Carbone Fallocc Susan Paola	15	1°	GANADOR
2	Vasquez Modragon Jorge Kevin	15	2°	GANADOR
3	Uculmana Vásquez Martin Johan	15	3°	GANADOR
4	Gonzales Rios Wilfredo Enrique	15	4°	GANADOR
5	Bendezu Covarrubias Brayhan Khenyo	15	5°	GANADOR
6	Ayanz Oliniano Kelmatt Arturo	15	6°	GANADOR
7	Vargas Casanova Samuel Vicente	14	7°	GANADOR
8	Tafur Castillo Nilson Daniel	14	8°	GANADOR
9	Montes Cardenas Percy Santos	14	9°	GANADOR
10	Gutiérrez Evaristo Cesar Augusto	14	10°	GANADOR
11	Sotero Chirinos Miguel Angel	14	11°	GANADOR
12	Sortano Hernandez Fernando Javier	14	12°	GANADOR
13	Saavedra Guevara Jahnet Henny	14	13°	GANADOR
14	Rivadeneira Angel Rosario Jesus	14	14°	GANADOR
15	Ramos Castillo Jesus Martin	14	15°	GANADOR
16	Pachas Quispe Miguel Angel	14	16°	GANADOR

CONSULTA RUC: 10104354047 - MONTES CARDENAS PERCY SANTOS

Número de RUC:	10104354047 - MONTES CARDENAS PERCY SANTOS		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 10435404 - MONTES CARDENAS, PERCY SANTOS		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	21/09/2004	Fecha Inicio de Actividades:	21/09/2004
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):	RECIBO POR HONORARIOS		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 16/09/2014		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir